



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

REG. CAACH N° 407, 09.08.2013  
Aranceles - Aladi 78-3

Son 3 páginas

OF. CIRCULAR N° 000 00225

**Mat.:** Perú baja de firma habilitada para emitir Certificado de Origen.

**REF.:** OF. Púb N° 4024 de la Jefa Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 01.08.2013

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 3746 - 16.07.2013

Valparaíso, 08 AGO 2013

**De: Jefa Departamento Técnico**

**A : Señores**  
**Subdirector de Fiscalización**  
**Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3746 que informa, para registro y providencia necesaria, baja de firma de funcionaria habilitada Sra. **MARIA ESTHER RIVERA SAAVEDRA**, para emitir certificados de origen en representación de **Perú**.
2. La referida baja entro en vigencia a contar de la fecha señalada en el documento Aladi adjunto.

Saluda atentamente a usted,



**Gioconda Jofré Pavéz**  
**Jefa Departamento Técnico**

GLH/bbs.  
06.08.2013  
CC

Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Plaza Sotomayor N° 60,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134557



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3746  
Representación del Perú  
16 de julio de 2013

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionario

N° 7-5-Z/28

Montevideo, 10 de julio de 2013.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio y Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto, ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de la señorita MARIA ESTHER RIVERA SAAVEDRA.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

#### Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 31 de julio de 2013.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---